

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
CM-01-OP-FCP-FISMDF19-LP-08/2019**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR EL **C. LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **LOGISTICA PENINSULAR DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. C.P. ROGER ANTONIO POOL UC** EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

**1.1.-** CON FECHA **23 DE MAYO DE 2019**, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **OP-FCP-FISMDF19-LP-08/2019**, CONSISTENTE EN LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LÁMINA METÁLICA, EN LA RUTA: CHUNHUAS 2, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE HOBOMPICH (20), KAMPOPOLCHE (30), FILOMENO MATA (30), SAN FRANCISCO AKE (25), DZOYOLA (30) Y X-YATIL (30), QUINTANA ROO, CON CÉDULA NUMERO 2324111008; CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: \$5'559,822.84 (SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 84/100 MXN) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

**1.2.-** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **90 DÍAS NATURALES**. LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA **29 DE MAYO DE 2019** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **26 DE AGOSTO DE 2019**.

**1.3.-** PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NÚMERO **DPM-FISMDF19-FCP-008** DE FECHA **22 DE ABRIL 2019**.

DURANTE EL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA DESCRITA ANTERIORMENTE Y DERIVADO DE LEVANTAMIENTOS ESPECIFICOS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNA DE LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL ENCONTRÓ QUE LA GEOMETRÍAS DE DICHAS VIVIENDAS DIFIEREN DE LOS MODELOS CONSIDERADOS DURANTE LA PROYECCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A LA CUANTIFICACIÓN REAL DE LOS VOLÚMENES DE CADA CONCEPTO CONSIDERANDO; COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE REPRESENTÓ LA NECESIDAD DE AJUSTAR LOS VOLÚMENES CONSIDERANDOS ORIGINALMENTE PARA LO CUAL SE ELABORÓ LA TABLA COMPARATIVA QUE CONTIENE LOS PORMENORES DE LAS ADECUACIONES ADITIVAS Y DEDUCTIVAS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO CONTRATADO. EN CONSECUENCIA SE DETERMINÓ QUE ES NECESARIO REALIZAR UNA AMPLIACIÓN DE LAS METAS CONTRATADAS CON LA CORRESPONDIENTE AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRATADO Y DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LAS NECESIDADES DE LAS LOCALIDADES CONSIDERADAS DENTRO DE LA RUTA DE LOS TRABAJOS.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
CM-01-OP-FCP-FISMDF19-LP-08/2019**



SUB DELEGACION  
HOBONILCH  
MUNICIPIO  
FPE. C. PTO. Q ROO.  
2018 - 2021  
*Tiene Rumbol*

**DECLARACIONES**

**II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:**

**II.1.-** RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD EL DÍA 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO OP-FCP-FISMDF19-LP-08/2019.

**II.2.-** DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA, Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE INCLUIR VOLUMENES DE OBRA EXEDENTES NO CONSIDERADOS ORIGINALMENTE EN EL PRESUPUESTO POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2019, SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA AUTORIZACIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA.

**II.3.-** PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA), DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:**

**III.1** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

**1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO**

**1.1.-** DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" SE PROCEDE A AUTORIZARLA CON EL OFICIO NÚMERO DOP/1766/2019 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2019. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA. (ANEXO 1)

**1.2.-** REALIZADA LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO. (ANEXO 2)

**2). EL PLAZO DE EJECUCIÓN**

SE REALIZÓ UNA AMPIACIÓN DE 22 DÍAS NATURALES EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN, DANDO COMO RESULTADO UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE MAYO DE 2019 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 112 DÍAS NATURALES.



SUB DELEGACION  
SAN FRANCISCO  
MUNICIPIO  
FPE. C. PTO. Q ROO  
2018 - 2021  
*Tiene Rumbol*

SUB DELEGACION  
SAN FRANCISCO  
MUNICIPIO  
FPE. C. PTO. Q ROO  
2018 - 2021

*Angela*  
*Meunier*  
*chan*  
*coll*  
*LEXO*

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
CM-01-OP-FCP-FISMDF19-LP-08/2019**



SUB DELEGACIONES  
HOBOMPICH  
MUNICIPIO  
FPE. C. PTO. Q ROO.  
2018 - 2021  
*Tiene Rumbol*

**3). SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA**

PARA CUBRIR CON LAS OBLIGACIONES DEL MENCIONADO CONVENIO MODIFICATORIO, "EL H. AYUNTAMIENTO" MANIFIESTA QUE POSEE LOS RECURSOS SUFICIENTES Y PREVIAMENTE APROBADOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DPM-FISMDF19-FCP-050 DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2019.

**IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

**IV.1** CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.**

EL "H. AYUNTAMIENTO" DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA **CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LÁMINA METÁLICA, EN LA RUTA: CHUNHUAS 2, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE HOBOMPICH (20), KAMPOPOLCHE (30), FILOMENO MATA (30), SAN FRANCISCO AKE (25), DZOYOLA (30) Y X-YATIL (30), QUINTANA ROO, CON CÉDULA NÚMERO 2324111008, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA MODIFICADOS) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO. EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**SEGUNDA: IMPORTE MODIFICADO.**

EL IMPORTE FINAL QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

| IMPORTE CONTRATADO CON IVA INCLUIDO                                                                           | IMPORTE AMPLIADO CON IVA INCLUIDO                                                                 | IMPORTE DEFINITIVO CON IVA INCLUIDO                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| \$ 5'559,822.84 (SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 84/100 MXN) | \$ 1,388,808.43 (SON: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 43/100 MXN) | \$ 6'948,631.27 (SON: SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 27/100 MXN.) |

Reina

SUB DELEGACIONES  
DZOYOLA  
MUNICIPIO  
FPE. C. PTO. Q ROO.  
2018 - 2021  
*Tiene Rumbol*

SUB DELEGACIONES  
SAN FRANCISCO AKE  
MUNICIPIO  
FPE. C. PTO. Q ROO.  
2018 - 2021  
*Tiene Rumbol*

Angela

Mauricio  
Chian  
coll LEYDI

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, BASADO EN  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

**CM-01-OP-FCP-FISMDF19-LP-08/2019**

SUB DELEGACIONES  
H. C. P. TO. Q. ROO.  
MUNICIPIO  
2018 - 2021  
*Tiene Rumbol*

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE **\$5'990,199.37 (SON: CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 37/100 MXN)**, MAS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$ 958,431.90 (SON: NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 90/100 MXN)**, QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE **\$ 6'948,631.27 (SON: SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 27/100 MXN)**. BASADO EN LOS COSTOS UNITARIOS ESPECIFICADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE ANEXA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

**TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO.**

EL PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

| PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN CONTRATA.                              | PLAZO DE EJECUCIÓN AMPLIADO SEGÚN CONVENIO | PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN DEFINITIVO.                                     |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 90 DIAS NATURALES, DEL 29 DE MAYO 2019 AL 26 DE AGOSTO DEL 2019 | 22 DÍAS NATURALES                          | 112 DIAS NATURALES, DEL 29 DE MAYO DEL 2019 AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 |

EL INICIO REAL DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES EL DÍA **29 DE MAYO DEL 2019** Y DEBIENDO TERMINARLA EL DÍA **17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE **112 DÍAS NATURALES**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO.

**CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN**

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN. POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN Estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que integran el contrato de la misma así como a las modificaciones plasmadas en este instrumento legal; a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo y su reglamento, el código civil y de procedimientos civiles para el estado de Quintana Roo, en lo previsto por el ordenamiento ya citado; en la ley federal de instituciones de fianzas. En lo conducente para la interpretación y cumplimiento del presente convenio y el contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los mismos, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, por lo que tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS **26 DÍAS** DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO **2019**.

*Mauricio Chacón Leydi*

*Angela*

*Reina*

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
CM-01-OP-FCP-FISMDF19-LP-08/2019**

**FIRMAS**

**POR "EL H. AYUNTAMIENTO"  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS**

**POR "EL CONTRATISTA"  
LOGISTICA PENINSULAR DEL SURESTE, S. DE R.L.  
DE C.V.**

**C.P. ROGER ANTONIO POOL UC  
APODERADO LEGAL**

**TESTIGOS**

**LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS**

**ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO**

**EL TESOERO MUNICIPAL**

**C. MELCHOR GÓNEZ RIVERA**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUB DELEGACIONES  
DZCAYOLA  
MUNICIPIO  
FPE. C. PTO. Q ROO.  
2018 - 2021  
Tiene Rumbo!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUB DELEGACIONES  
HOBOMPICH  
MUNICIPIO  
FPE. C. PTO. Q ROO.  
2018 - 2021  
Tiene Rumbo!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUB DELEGACIONES  
SAN FRANCISCO AKE  
MUNICIPIO  
FPE. C. PTO. Q ROO.  
2018 - 2021  
Tiene Rumbo!